

ACTA 274-2015

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las dieciséis horas del día veintinueve de julio del dos mil quince.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Manuel Umaña Elizondo (Presidente Municipal), Señora Mayra Naranjo Blanco (Vice Presidenta Municipal), señor José Antonio Astúa Quesada, señora Martha Blanco Méndez.

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señor Miguel Sánchez Navarro.

REGIDORES SUPLENTES:

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña, señora Vera Guerrero Carvajal, señor Edgar Ureña Miranda.

SINDICOS PRESENTES:

No hubo síndicos presentes.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora María Luisa Blanco Zúñiga

REGIDORES AUSENTES:

Señor Allan Vargas Díaz.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Lectura y Aprobación de la Agenda.
- 2.** Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
- 3.** Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida.
 - B. Enviada.
- 4.** Informes.
 - A. Informes de Funcionarios Municipales.
 - B. Informes de Concejos de Distrito.
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones.
 - D. Informe del Señor Alcalde.
- 5.** Mociones.
- 6.** Asuntos Varios.

ARTICULO II: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 273-2015, del veintidós de julio del 2015, se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio CAS-903-2015, consultan el proyecto de ley "Fortalecimiento de la función social de la comisión nacional de préstamos para la educación (CONAPE) modificación de varios artículos y adición a la Ley N° 6041, de 18 de enero de 1977 y sus reformas", expediente N° 18.661.
2. La Administración de la Municipalidad de Tarrazú, solicita un acuerdo de declaratoria de interés público para la adquisición de la propiedad donde se ubica el Tajo el Chiral.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1:

RESULTADO:

1. Con fundamento el oficio IAR-INF-0602-2015, de la Comisión Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias del M.Sc Julio Edo. Madrigal Mora, Geólogo y con el estudio geológico- geofísico de resistividad eléctrica, Proyecto Tajo San Carlos de Tarrazú, del Lic. Luis Fernando Sáenz Sánchez, el señor Alcalde Bernardo Barboza Picado solicita la expropiación del terreno con número de finca 503263, propiedad del señor Enrique Corella Monge.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Tarrazú considera importante la adquisición de un terreno para la extracción de material para ser utilizado en los caminos Cantonales, lo cual le genera grandes ventajas económicas a la institución y beneficios a los ciudadanos del Cantón, al tener sus caminos en buen estado.

2. Mediante estudio técnico, oficio IAR-INF-0602-2015, de la Comisión Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias del M.Sc Julio Edo. Madrigal Mora, se realiza un estudio de fuentes de extracción de material en el Cantón de Tarrazú, indicando:

"El cantón de Tarrazú, se caracteriza por presentar una topografía muy irregular y ante eventos hidrometeorológicos o actividad sísmica importante, se generan problemas de inestabilidad o erosiones intensas a lo largo de los caminos municipales, los cuales requieren de una intervención inmediata para rehabilitar la accesibilidad a las comunidades. Las pocas fuentes de extracción de materiales en Tarrazú, ocasiona serios inconvenientes para la rehabilitación de caminos y sus mejoras".

En dicho estudio se determina que la propiedad el Chiral que sería la finca con número 503263, presenta las mejores condiciones, indicando textualmente:

"De fácil accesibilidad al área de extracción Debe considerarse que el material del tajo Chiral en San Carlos, fue utilizado por parte de las autoridades del ICE para el Ph-Pirris y por consiguiente, el tipo de material fue analizado técnicamente para sus posibles usos. Actualmente se evidencia un paquete visible de material que puede ser utilizado a futuro por parte de las autoridades municipales. Existe estudio geológico del tajo actualizado"

"Por consiguiente, todo este proceso requiere antes de iniciar cualquier tipo de gestión, su accesibilidad al área, condiciones ambientales del entorno, evaluar el volumen potencial para su extracción, así como, de los trámites ante las demás autoridades, con la finalidad de tener certeza de si es factible o no su uso a futuro".

3. El estudio geológico- geofísico de resistividad eléctrica, Proyecto Tajo San Carlos de Tarrazú, realizado por el Lic. Luis Fernando Sáenz Sánchez, indica textualmente:

"La naciente no presenta problemas con su radio de protección y la posible explotación de los materiales sedimentarios, ubicada aproximadamente al noroeste del tajo, a 190m del Sondeo 02 y 281m del Sondeo 03.

El piso actual del tajo se encuentra en la cota aproximadamente de 1793m, es decir que el posible nivel freático está a 16 m por debajo. No se tendrá problemas con la posible explotación de este tajo dado que el interés del volumen del material sedimentario, está por encima de la cota de piso y con 70m de altura (cota 1867m).

La realización del estudio potencial de explotación del Tajo Chiral, se pone de antecedente que dicho tajo ha sido explotado desde hace varios años atrás. Los datos de campo se fundamenta en la topografía base procedente de la cartografía de TERRA, 1998-2000, a escala 1:25, de la hoja Dota. Tomando esa base de topografía, se ha realizado un MDT con un pixel re trabajado de 5m x 5m y luego de por medio de interpolación se han confeccionado curvas a cada 2m.

VOLUMEN POTENCIAL DE TAJO A PARTIR DEL AÑO 2000, ES DE 344799.54 M3.

VOLUMEN SACADO DE ESE TAJO DESDE EL 2000 AL 2014 ES DE 19418.97 M3.

VOLUMEN DE LA ESCOMBRADA A REALIZAR A PARTIR DEL 2014 ES DE 12482.46M3

TENEMOS UN VOLUMEN DE EXPLOTACIÓN APROXIMADO DE 312898.11 M3

Para el cálculo de los volúmenes potenciales de la finca adquirir estos son los valores que arroja:

VOLUMEN POTENCIAL DE TAJO DE LA FICNA ES DE 41709.83 M3

VOLUMEN POTENCIAL DE LA ESCOMBRERA A REMOVER ES DE 3021.06 M3.

Contar con una topografía actual del Tajo, se puede afinar mejor estos volúmenes, dado que es sacado del modelo de elevación digital de los mapas Terra 200.

El volumen potencial se podría ver disminuido en función del área de compra de terreno y el área para depositar la escombrera que se debe quitar para sacar el producto."

4. El terreno que se pretende expropiar se ubica el Tajo denominado el Chiral.

5. La motivación de la siguiente expropiación se basa:

Que la Municipalidad de Tarrazú necesita de un lugar donde extraer material para ser utilizado en los diferentes caminos del Cantón de Tarrazú, así también como lo indico el oficio IAR-INF-0602-2015, de la Comisión Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias:

"El cantón de Tarrazú, se caracteriza por presentar una topografía muy irregular y ante eventos hidrometeorológicos o actividad sísmica importante, se generan problemas de inestabilidad o erosiones intensas a lo largo de los caminos municipales, los cuales requieren de una intervención inmediata para rehabilitar la accesibilidad a las comunidades. Las pocas fuentes de extracción de materiales en Tarrazú, ocasiona serios inconvenientes para la rehabilitación de caminos y sus mejoras

La adquisición de este terreno le daría grandes beneficios económicos al Cantón, no se tendría que invertir en traer material a costos muy altos de lugares fuera del territorio, y sería de gran interés público para los ciudadanos del Cantón al contar con caminos en mejores condiciones.

Además los estudios realizados demuestran que este terreno tiene gran cantidad de material para ser explotado, es el más recomendado por su ubicación, de fácil acceso y por la calidad del material que contiene en comparación con otros tajos del Cantón.

6. La finca a expropiar se ubica en San Carlos de Tarrazú, número de finca 503263, colinda al norte con calle pública, al sur con calle pública, al este con calle pública y al oeste con Enrique Corella M, la cual mide seis mil novecientos ochenta y ochos metros con noventa y seis decímetros cuadrados, con plano SJ- 0288531-1995

7. Propiedad pertenece al señor Enrique Corella Monge, cédula 1-0794-0201

8. Conforme con el avalúo administrativo la propiedad según plano SJ- 0288531-1995, tiene un valor de ₡ 25.160.256.00 colones (veinticinco millones ciento sesenta mil doscientos cincuenta y seis colones)

9. En razón de que los trámites administrativos de expropiación son con la reforma integral a la Ley de Expropiaciones, por la Ley No. 9286 del 11 de noviembre del 2014, publicada en la Gaceta No. 24 del 4 de febrero del 2015.

POR TANTO:

Se resuelve declarar de interés público la adquisición de la propiedad con número de finca 503263, descrita en el plano SJ- 0288531-1995, con un área de 6988.96 m², propiedad del señor Enrique Corella Monge, cédula 1-0794-0201, valorada en ₡ 25.160.256.00 colones

(veinticinco millones ciento sesenta mil doscientos cincuenta y seis colones), lugar donde se ubica el Tajo denominado el Chiral.

Ordénese expedir en el registro público correspondiente, un mandamiento provisional de anotación.

Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dichas áreas de terreno, con especial observancia a los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas. Que se proceda a realizar la publicación de la declaratoria de interés público en el Diario Oficial y se notifique como corresponde al interesado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. La señora Ángela Vega Altamirano, envía copia donde solicita se realice una revisión más profunda respecto a las aguas pluviales que se encausan por la propiedad en la que pretende construir, ya que el vecino de la propiedad le dieron autorización, el cual firma la nota autorizándola para encausar las aguas de la propiedad por el cauce que cruza su propiedad. Además no considera justo que se hayan otorgado permisos en partes superiores que conducen las aguas por la propiedad que le interesa y por la del próximo vecino, por lo que solicita que se revise bajo qué términos se otorgaron los permisos para esas construcciones.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: Solicitar a la Administración, por medio del señor Alcalde, Ing. Bernardo Barboza Picado, verificar los retiros de construcción, esto para que sea acorde con lo que indica la Ley.

Además si se determina que se ha invadido la vía pública, proceder a realizar las correcciones que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. La señora Emilia Retana Jiménez, envía copia de nota enviada, esto de acuerdo a la solicitud del señor Vianney Parra Vargas, sobre el permiso otorgado para que el vehículo recolector de basura circulara el sábado 11 de julio del presente año, además se le adjunta la lista de funcionarios municipales y sus puestos.
5. El Consejo de Evangelización de La Sabana de Tarrazú, solicitan permiso para realizar actividad del desfile de Boyeros en honor a San Isidro Labrador a celebrarse el domingo 30 de agosto, a las 9:30 a.m. eucaristía, 10:30 a.m. ovación, remate de ganado y comidas. La salida del desfile será desde el Barrio El Cementerio, Corral Hermanos Calderón Monge hacia la salida de Doña Melinda (Bajo del Río), la recta de La Sabana entrando por el Salón hacia la iglesia.

ARTÍCULO IV: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

No hay informes en este espacio.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes en este espacio

D. Informe del Señor Alcalde Municipal:

- 1. Acuerdo #3: De acuerdo al informe presentado por el señor Alcalde, el oficio PM-014-2015, emitido por el departamento de Proveeduría y con el visto bueno de los responsables de cada departamento es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:**

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2015CD-000015-01	Manrique Calderón Naranjo	¢1.320.000.00	Compra de 4 llantas para uso del camión recolector de basura SM 5837

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2.** La Procuraduría General de la República, mediante el oficio NNE-320-2015, está solicitando información sobre la compra por expropiación de un terreno parte de la finca 1-492421, descrita en el plano 1768994-2014, propiedad de Nelly Esquivel Monge, ya que piden una adición al acuerdo tomado en sesión 269-2015, donde autoricen expresamente la expropiación del terreno indicado en el plano antes descrito, además se debe de indicar que se cumplió con el procedimiento establecido en la Ley de Expropiaciones, la declaratoria de interés público, su publicación en La Gaceta, la notificación del avalúo a la expropiada, el monto, así como su aceptación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #4: Se adiciona al acuerdo N° 5, tomado en la sesión ordinaria 269-2015 celebrada el 24 de junio del 2015. Se autoriza al señor Alcalde Bernardo Barboza Picado, para que proceda con la firma de la escritura del traspaso del terreno con plano SJ-1768994-2014 que es parte de la finca número 1-492421, propiedad de la señora Nelly Esquivel Monge, el cual se adquirió mediante el proceso de expropiación con forme lo establece la Ley 7495, realizándose la declaratoria de interés público por el órgano competente, su publicación en la Gaceta 106 del 03 de junio del 2013, se realizó el avalúo administrativo por un monto de ¢14.471.856.00 el cual fue aceptado por la propietaria

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3.** Solicita autorización para hacer un convenio con Coopealianza para deducción de planillas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #5: Se autoriza al señor Alcalde, Ing. Bernardo Barboza Picado, a realizar convenio con Coopealianza, para la deducción de planillas de los funcionarios municipales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4.** Se autorizó una licencia de licor de restaurante al señor Eladio Brenes, el cual se ubica en la recta de Santa Cecilia, este cumple con las distancias respectivas y los requisitos correspondientes de acuerdo a la Ley y Reglamento de bebidas con contenido alcohólico.

5. El viernes anterior estuvo en reunión en la UNED con funcionarios del INDER, UNED, Cancillería, instituto Regulador de los Productores de la Denominación de Origen del Café Tarrazú, de INFOCOOP y él, se habló de una idea que se ha venido gestando para la creación de un centro de investigación y transferencia de café y lo que están solicitando es el apoyo al INDER y de cada uno para iniciar la construcción de laboratorios en propiedad de la UNED. El interés es que cuando se de la denominación se tenga un laboratorio de investigación propio.

Ellos ya llevan el proceso adelantado, hubo mucha anuencia del INDER en colaborar para que se dé la construcción lo más rápido.

La idea es que de los 2200 metros que se le donó a la UNED se utilicen aproximadamente 200 metros para la construcción del laboratorio, y el resto quede para la construcción de la Casa de la Cultura.

6. Analizando la situación sobre la posible compra de un terreno, buscando opciones de propiedades, se vio la propiedad que tiene el señor Eliecer Umaña, contiguo a la Bodega Municipal en Santa Cecilia, ya habló con él y está de acuerdo en vender, es un área cómoda y aunque no está en el centro de San Marcos nos funciona.

7. Con la situación de la naciente de El Rodeo, se ha estado reduciendo en un 80%, significando que ha habido muy poca agua, por lo que se ha tenido que tomar medidas al respecto, como hacer conciencia en los vecinos para el ahorro del agua.

Una de las medidas que se tomaron, fue que la ASADA de El Rodeo, que tiene un rebalse, llegamos a un acuerdo para poder conectarnos y así solucionar un poco el problema, por lo que ellos aceptaron y eso fue lo que se hizo.

ARTICULO V: MOCIONES

El regidor Sánchez Navarro, regidor suplente en calidad de propietario, secundada por el regidor propietario Astua Quesada, presenta moción escrita, que textualmente dice:

“Proponerle a la Ingeniera Patricia Madrigal, Vice Ministra de Ambiente una visita al Cantón de Tarrazú, para solicitarle la intervención en las montañas de nuestro Cantón, específicamente en el Cerro de la Trinidad (de la Cruz) debido a la aparente deforestación que está sufriendo este importante proveedor de recurso hídrico de los Tarrazuceños.

De ser aprobada esta moción, se dispense del trámite de comisión.”

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #6: Moción escrita presentada por el regidor Sánchez Navarro, en su condición de regidor suplente en calidad de propietario, que textualmente dice:

“Proponerle a la Ingeniera Patricia Madrigal, Vice Ministra de Ambiente una visita al Cantón de Tarrazú, para solicitar la intervención en las montañas de nuestro Cantón, específicamente en el Cerro de la Trinidad (de la Cruz) debido a la Parente deforestación que está sufriendo este importante proveedor de recurso hídrico de los Tarrazucesños.

De ser aprobada esta moción se dispense del trámite de comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS

1. El regidor Sánchez Ureña comenta que la semana pasada consultó sobre el cambio de vías en el sector del Liceo de Tarrazú y la respuesta fue que ya se dio la aprobación, pero que dijo que se tiene que hacer el proyecto porque no se cuenta con recursos, así que propone que se realice con recursos de Colosevi.

El señor Alcalde indica que ya no se cuenta con ese presupuesto, además primero se debe de hacer el proyecto de El Carpintero.

2. El regidor Astua Quesada comenta que en la reunión de la Junta Vial se dijo que la empresa Orosi comenzaba con el proyecto de Canet en quince días, el problema es que ya ese tiempo pasó y aún no se comienza con los trabajos, por lo que consulta como va dicho tema.

El señor Alcalde indica están trabajando en el Cantón de El Guarco, apenas terminan pasan aquí a Tarrazú, por lo que debemos de esperar a que concluyan.

3. El regidor Ureña Miranda consulta cuando presentan los proyectos a realizar de la Ley 8114 para el año 2015.

El señor Alcalde comenta que los Concejos de Distrito tienen tiempo de presentar los proyectos hasta el 15 de agosto.

4. La regidora Naranjo Blanco comenta que se dice que la Taberna la van a re-abrir, están anunciando karaokeailable, dicha taberna va a estar ubicada en el sótano del Bar El Balcón.

Manifiesta que estas semanas todo ha estado muy tranquilo, ya que el Bar El Balcón no han puesto música alta, pero viene esta re-apertura y van a seguir como antes.

El señor Alcalde indica que el permiso del karaoke es Administración Tributaria, ya hizo la consulta y si pueden trabajar con una misma patente, siempre y cuando no abran la puerta de afuera.

La regidora Naranjo Blanco considera que se van a venir más problemas.

El regidor Sánchez Navarro manifiesta que el día de ayer habló con la regidora Naranjo Blanco, él se dio cuenta por casualidad de dicha re-apertura, le preocupa la situación, ya que también le afecta porque la mamá vive cerca del lugar.

Así que solicita que se esté al pendiente de que no se abra la puerta de afuera.

Aclara que no está en contra de la gente que trabaja, pero tampoco está de acuerdo de que afecte a más gente.

El regidor Astua Quesada indica que se tiene que tener cuidado, porque dice que es la reapertura.

La regidora Naranjo Blanco manifiesta que dicha re-apertura viene con nuevo nombre y otras actividades.

El señor Alcalde comenta que se tiene que ver la parte legal.

La regidora Blanco Méndez indica que le parece extraño dado que es otra administración, es una reapertura, es otro local aparte de El Balcón.

El señor Presidente Municipal comenta que ya hemos consultado sobre si se puede abrir un lugar en el mismo edificio con los mismos permisos, la gestión se ha realizado varias veces, pero no podemos hacer más de lo que nos corresponde.

El señor Alcalde comenta que se tiene que llegar hasta donde la ley permita.

La regidora Naranjo Blanco manifiesta que se dice que es la reapertura de la taberna, por lo que quiere ver que la Municipalidad tome las medidas correspondiente y más el Departamento de Administración Tributaria, ya que le corresponde a la Administración Tributaria que actuar, lo que corresponde de la patente.

Sobre el sonido si le corresponde al Ministerio de Salud, pero todo lo demás no.

El regidor Sánchez Ureña indica que son dos negocios distintos, por lo que no se puede trabajar con una sola patente

El regidor Sánchez Navarro cree conveniente que salvemos responsabilidades por cualquier situación que ocurra.

Así mismo recordar que ese local está en un sótano, no tiene salidas de emergencia, en un incendio o sismo podría pasar un accidente.

La regidora Naranjo Blanco comenta que cuando trabajaba en el Ministerio de Salud hizo una nota diciendo que ese local no tenía salidas de emergencia, si hay incendio es una tragedia, y lo que se ganó fueron enemigos, esto cuando estaba la antigua taberna.

El regidor Sánchez Ureña considera que para el otorgamiento de una patente, se debe de valorar la seguridad de las personas que van a visitar el lugar, se debe de pensar bien si la licencia debe darse, él entro a dicho edificio y no es posible que sea una estructura que sea adecuada y cumplimiento de la Ley 7600 en un bar.

El regidor Astua Quesada manifiesta que es una patente de hace muchos años, lo demás es el Ministerio de Salud.

El señor Presidente Municipal indica que se tiene que verificar si es sub-arrendado la patente o es otro local aparte.

Y que el inspector vaya a hacer la inspección.

- 5.** El señor Presidente Municipal retoma el tema de los Planes de Residuos Sólidos, el viernes anterior se tuvo un taller, estuvo presente gran parte de los funcionarios de la Municipalidad de Tarrazú, estuvo la Municipalidad de León Cortés, la Municipalidad de Dota, Ministerio de Salud, entre otros, y estuvo el señor Carlos Abarca, el cual manifestó y dio a entender que la

Municipalidad no hizo nada con respecto a la recolección de residuos en el Distrito de San Carlos, practicante puso mal al Alcalde y al Concejo y lo que dio a entender es que quieren que se recoja la basura en San Carlos, así que sugiere que tome en cuenta a la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos y que nos manden una propuesta.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: en vista de la reunión que se realizó el viernes 24 de julio del 2015, en la Bodega de Alistado de Coopetarrazú, relacionado al Encuentro Regional Sobre Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos Los Santos.

Es que se solicita a la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Tarrazú, enviarnos una propuesta formal, sobre la recolección de los residuos sólidos en dicho Distrito, con el fin de que sea analizada para un posible estudio.

ACUERDO EN FIRME.

Así mismo, indica que la empresa RITEVE se va estos próximos meses, es un servicio que viene a ayudar mucho a nuestra Zona y comunidades vecinas, por lo que propone realizar un acuerdo donde se solicita que lo puedan dejar permanente.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #8: Agradecemos profundamente a la empresa RITEVE por el apoyo y tiempo que han brindado en el servicio en nuestro Cantón Tarrazú, es un servicio que ha venido a facilitar los trámites a los usuarios, ya que no se deben de trasladar hasta Cartago o Pérez Zeledón, además de los usuarios del Cantón de Tarrazú y Zona de Los Santos, también es utilizado por comunidades vecinas, como La Legua de Aserri, Frailes, entre otros.

Es por dicha razón que solicitamos a la empresa RITEVE, poder concluir con la revisión de los vehículos que terminan con placa cero, y analizar la posibilidad de que dicha sede sea puesta en forma permanente.

ACUERDO EN FIRME.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Manuel Umaña Elizondo
PRESIDENTE